NOS PERMITIMOS PRESENTAR NUESTRA OFERTA ECONÓMICA – AÑO 2024

✓ **RECERTIFICACION:** SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

DIRIGIDO A

SEÑORES:	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
SEDE:	CARIBE
CIUDAD:	MEDELLIN
SEÑORA:	JENNIFER VANEGAS

20 de Agosto de 2024

COTIZACION:	**20 082024-092**
RECERTIFICACION:	# 2 (VERDE)
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 DE DICIEMBRE

ASPECTOS GENERALES DE LA COTIZACION

- Todos los valores ofertados están en pesos colombianos.
- Vigencia de la oferta: 30 días.
- Forma de Pago: Anticipo del 50% con la orden de compra o contrato
 50% contra entrega
- Los valores presentados son más IVA vigente.
- indispensable la cancelación total del proyecto para la entrega de la certificación.
- Nos acogemos a las pólizas solicitadas por el cliente, en caso de presentarse alguna solicitud o cambio, la aseguradora se toma un tiempo de 3 a 5 días hábiles para dar respuesta

GARANTIAS

- Los sistemas de ingeniería para trabajo seguro en altura son en acero inoxidable 316 fabricado por la marca SCOPE MULTI HUTTER, esta marca cuenta con certificación y póliza de garantía en fabricación e instalación por un valor de 1´000.000 usd que serán un respaldo en caso de algún eventual incidente, siempre y cuando la instalación o producto presente alguna falla; adicional a esto la garantía se extiende por 10 años, con el requisito de una revisión anual (recertificación), para poder renovar el certificado y así mantener las pólizas de garantía.
- Todo sistema SCOPE MULTI HUTTER instalado queda certificado por el primer año después de su instalación, al año inmediatamente siguiente, es necesario recertificarlo y el costo debe ser cancelado por el cliente.

CONSIDERACIONES:

- **Tiempo de ejecución: 10 días** calendario si se cuenta con la disponibilidad del lugar, área donde se tiene definido la instalación y buenas condiciones climáticas.

- Si durante el proceso de Recertificación
 - En las líneas de vida se encuentra Algún elemento averiado, impactado o en mal estado se debe hacer cambio de dicho elemento, este costo **debe ser asumido por el cliente**

 - En caso de los puntos de anclaje se encuentre que un perno se gire o no tenga buen ajuste, se debe hacer anulación de dicho perno y es necesario hacer una nueva perforación y cambio de perno, este proceso tiene un costo adicional el cual **debe ser asumido por el cliente**

ALCANCES

- Las pruebas de los sistemas son realizadas con equipos especializados y certificados.
- El grupo de trabajo involucrado será personal técnico calificado y certificado que permite evaluar y verificar todos los requerimientos establecidos en la anterior Resolución 1409 de 2012 y actual Resolución 4272 de 2021.
- Los funcionarios contarán con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento técnico para trabajo en alturas Resolución 1409 de julio 23 de 2.012 y 4272 de 2021. El personal de Industrial Safety Group S.A.S, asistirá a las capacitaciones e inducciones necesarias para la ejecución de las labores.
- El informe de Recertificación y el certificado que renueva el sistema se entregará 8 días después de haberse recibido el 100% del pago.

ENTREGABLES

- Informe final del procedimiento realizado que contiene registro fotográfico de cada sistemas y plano de ubicación (para el caso de los sistemas instalados externamente).
- Cada sistema queda con una placa de identificación en acero inoxidable donde se encuentra toda nuestra información corporativa

LINEAMIENTOS NORMATIVOS:

ANTERIOR RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 ACTUAL RESOLUCION 4272 DEL 2021, CAPITULO III. SISTEMAS DE ACCESO Y TRABAJO

- Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

CAPÍTULO V.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS.

- ARTÍCULO 22. MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS. El empleador o contratante debe definir las medidas de protección a ser utilizadas en cada sitio de trabajo donde exista por lo menos una persona trabajando en alturas ya sea de manera rutinaria o no rutinaria, estas medidas deben estar acordes con la actividad económica y tareas que la componen.
- ARTÍCULO 23. CLASIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS.

Dentro de las principales medidas activas de protección, se tienen:

a) Anclaje: Elementos diseñados para la conexión de adaptadores de anclaje o directamente un equipo de protección contra caídas, deben ser capaces de soportar mínimo 5.000 libras (22,2 kilo newtons - 2.272 kg) por persona conectada o si están diseñados por una persona calificada como parte de un sistema completo de protección personal contra caídas plenamente identificado, deben ser capaces de soportar la fuerza máxima de la caída manteniendo como mínimo un factor de seguridad de dos (2) teniendo en cuenta todas las condiciones normales de uso del anclaje.

 La instalación, mantenimiento e inspección deben ser realizados por una persona avalada por el fabricante o por una persona calificada.

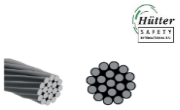
AREAS INTERVENIDAS CON PUNTOS DE ANCLAJE

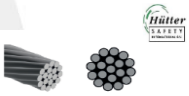


AREAS INTERVENIDAS CON LINEAS DE VIDA



COTIZACION

MEDICINA LEGAL				
RECERTIFICACION 2024 #2				
ITEMS	DESCRIPCION	ILUSTRACION	CANT	V.TOTAL
1	Mantenimiento e inspeccion de: • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE 13 MTS • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL DE 23 MTS • 1 LINEA DE VIDA SOBRE PARED DE 8 MTS • 1 LÍNEA DE VIDA VERTICAL DE 7 MTS		1	$3.387.700
			SUB TOTAL	$3.387.700
			IVA 19 %	$ 643.663
			TOTAL	$4.031.363

MEDICINA LEGAL				
RECERTIFICACION 2024 #2				
ITEMS	DESCRIPCION	ILUSTRACION	CANT	V.TOTAL
1	Mantenimiento e inspeccion de: • 1 LÍNEA DE VIDA HORIZONTAL EN "L" DE 42 MTS (cubierta laboratorio) • 42 PUNTOS DE ANCLAJE		1	$3.824.800
			SUB TOTAL	$3.824.800
			IVA 19 %	$ 726.712
			TOTAL	$4.551.512

CUADRO COSTOS RESUMEN DE COTIZACION

SUB TOTAL	$7.212.500
IVA 19 %	$1.370.375
TOTAL	$8.582.875

PROPUESTAS ECONÓMICA PRESENTADA POR

Janneth Mejia
Asesora técnica Comercial
Cel. 316 534 14 56

INSAG
•INDUSTRIAL SAFETY GROUP•
NIT. 900.653.055-1

Héctor Zúñiga
Director de proyectos e instalador
Certificado por la marca **HUTTER**
Cel. 318 614 71 36